

Córdoba, 24 de Febrero de 2010.

VISTO:

El pedido formulado por la Sra. Directora del Área Biblioteca de la Facultad de Odontología Bib. Susana C. LOPEZ en Expediente CUDAP: 0043124/2009 para que se renueve el Contrato bajo la modalidad sin relación de dependencia, a la Srta. María Belén CORTÉS; y

ATENTO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 15/08, se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

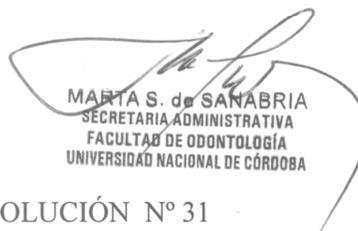
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Renovar el Contrato de Locación de Servicios sin relación de dependencia, con la Srta. María Belén CORTÉS D.N.I. N° 30.986.523 cuyos datos se consignan en el Expediente arriba mencionado.-

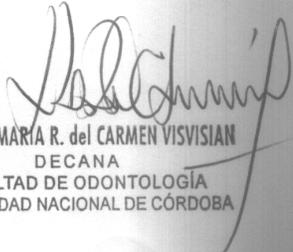
ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Personal y Sueldos registre la presente conforme lo que establece el Artículo 12 de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 15/08.-

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a los fondos de Recursos Propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 4º: Tómesese nota, notifíquese, y archívese.


MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 31
mf.


Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA